

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 89 Ordinaria de 13 de noviembre de 2019

CONSEJO DE ESTADO

Proclama (GOC-2019-1029-O89)

Acuerdo (GOC-2019-1030-O89)

Acuerdo (GOC-2019-1031-O89)

Acuerdo (GOC-2019-1032-O89)

Acuerdo (GOC-2019-1033-O89)

Acuerdo (GOC-2019-1034-O89)

Acuerdo Número 5900 (GOC-2019-1035-O89)

Acuerdo Número 5901 (GOC-2019-1036-O89)

Acuerdo Número 5902 (GOC-2019-1037-O89)

Dirección de Protocolo (GOC-2019-1038-O89)

Dirección de Protocolo (GOC-2019-1039-O89)

Dirección de Protocolo (GOC-2019-1040-O89)

Dirección de Protocolo (GOC-2019-1041-O89)

Dirección de Protocolo (GOC-2019-1042-O89)

Dirección de Protocolo (GOC-2019-1043-O89)

Dirección de Protocolo (GOC-2019-1044-O89)

Dirección de Protocolo (GOC-2019-1045-O89)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AÑO CXVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 89

Página 2019

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2019-1029-O89

MIGUEL DÍAZ - CANEL BERMÚDEZ, Presidente del Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en la Constitución de la República de Cuba, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto-Ley Número 191, de 8 de marzo de 1999, “De los Tratados Internacionales”.

SABED: Que el 29 de abril de 2018, fue firmado en La Habana el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre exención del requisito de visas.

QUE el Consejo de Ministros de la República de Cuba, haciendo uso de las facultades que le otorga el inciso d) del artículo 137 de la Constitución de la República, con fecha 25 de julio de 2019, acordó aprobar y someter a la ratificación del Consejo de Estado el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre exención del requisito de visas.

QUE el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le estaban conferidas en el inciso ñ) del artículo 122 de la Constitución de la República, con fecha 20 de agosto de 2019, acordó la ratificación de Cuba al citado Memorando.

QUE el día 24 de mayo de 2019, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos le comunicó al Gobierno de la República de Cuba el cumplimiento de sus requisitos legales internos para la entrada en vigor del referido Memorando y, a su vez, el día 3 de septiembre de 2019, el Gobierno de la República de Cuba le comunicó al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos el cumplimiento de sus requisitos legales internos, a los fines de su entrada en vigor ese propio día, conforme al artículo 12 del mismo.

POR TANTO: El Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone que se publique la presente PROCLAMA en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADA en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 8 días del mes de octubre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-1030-O89

El Consejo de Estado, en uso de la atribución que le está conferida en el inciso d) del artículo 122 de la Constitución de la República, y según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del propio texto Constitucional, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Disponer la celebración de Sesión Extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular para el jueves 10 de octubre del presente año, a las 10:00 a.m., en el Palacio de las Convenciones, con el Orden del Día siguiente:

Elección del Presidente, del Vicepresidente y del Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular, de los demás miembros del Consejo de Estado, y del Presidente y Vicepresidente de la República.

COMUNÍQUESE al presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de septiembre de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-1031-O89

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República y en la Ley No. 97, de fecha 21 de diciembre de 2002, “De los Tribunales Militares”, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Elegir al teniente coronel ORLANDO GARCÍA FERIA en el cargo de Juez Profesional Suplente No Permanente del Tribunal Militar Territorial Oriental.

SEGUNDO: El ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el presidente del Tribunal Supremo Popular quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de octubre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-1032-O89

El Consejo de Estado, a propuesta conjunta del ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del presidente del Tribunal Supremo Popular, tal como establece la Ley No. 97, de fecha 21 de diciembre de 2002, “De los Tribunales Militares”, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Designar al teniente coronel JORGE SANCESARIO BANDERA en el cargo de Juez Profesional Titular del Tribunal Militar Territorial Central.

SEGUNDO: El ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el presidente del Tribunal Supremo Popular quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de octubre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-1033-O89

El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el inciso o) del artículo 122 de la Constitución de la República de Cuba, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Designar a OMAR LAURO MARRERO BETANCOURT en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República.

SEGUNDO: Disponer que OMAR LAURO MARRERO BETANCOURT, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba, se acredite ante el Gobierno de la República Democrática de Timor Leste.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de octubre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-1034-O89

El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el inciso o) del artículo 122 de la Constitución de la República de Cuba, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Disponer que CLARA MARGARITA PULIDO ESCANDELL, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba, se acredite ante el Gobierno de la República Federal de Nigeria.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de octubre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-1035-O89

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5900

PRIMERO: Otorgar al Excelentísimo Señor M'HAMED ACHACHE, Embajador de la República Argelina, Democrática y Popular, en ocasión de concluir próximamente su misión en nuestro país, la Medalla DE LA AMISTAD, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, en reconocimiento a la amplia labor desarrollada por consolidar las relaciones bilaterales entre ambos países, tanto en el ámbito político como económico-comercial, por su apoyo a la celebración de las comisiones intergubernamentales y los proyectos previstos, así como por sus expresiones de solidaridad hacia nuestro país contra el bloqueo impuesto por los Estados Unidos.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de octubre de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-1036-O89

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5901

PRIMERO: Otorgar la Medalla HAZAÑA LABORAL, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a:

PEDRO ACOSTA MACHADO

En reconocimiento a la destacada labor durante el paso de la tormenta Alberto por el Consejo Popular El Nicho de la provincia de Cienfuegos, territorio que quedó incomunicado por las intensas lluvias. Durante el paso de este fenómeno asumió una actitud intachable, manteniendo informadas a las autoridades del MININT y el Gobierno de la situación existente en el lugar, participando igualmente en el proceso de recuperación de los daños ocasionados tras el paso de la tormenta. En su vida laboral ha mantenido una conducta igualmente meritoria dentro del Cuerpo de Guardabosques como jefe de grupo en el Circuito de Protección Montaña; en su quehacer ha mantenido resultados sobresalientes en el enfrentamiento a las ilegalidades e indisciplinas sociales contra los recursos naturales, y ha contribuido al esclarecimiento de violaciones detectadas respecto a los recursos forestales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 8 días del mes de octubre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-1037-O89

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5902

PRIMERO: Otorgar la Medalla DE LA AMISTAD, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los funcionarios, directivos, especialistas, operarios y empresas de la Federación de Rusia cuya relación aparece en el Anexo del presente Acuerdo, en reconocimiento al complejo proceso de rehabilitación de la cúpula y restauración de la colosal estatua de la República en el majestuoso edificio del Capitolio de La Habana, como colofón de un proyecto de colaboración entre ambos países y gobiernos, lo que constituye una actividad de extraordinaria significación histórica, artística y cultural, de gran repercusión desde el punto de vista social, que contribuye a estrechar los lazos de amistad fraternal entre ambos pueblos y gobiernos.

SEGUNDO: Las autoridades cubanas y rusas que corresponda quedan encargadas de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los siete días del mes de octubre de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO ACUERDO No. 5902, de 7 de octubre de 2019

Medalla DE LA AMISTAD

- | | |
|------------------------|----------------------------|
| 1. PARSHIN ANATOLII | 18. OGNEV VITALII |
| 2. MALEVICH VADIM | 19. PAMYATNIKH RINAT |
| 3. IVANOV MAXIM | 20. PUGACHEV EUGENII |
| 4. IATSYNA ALEXANDR | 21. FEODOROV ALEXANDER |
| 5. OKATENKO ANDREI | 22. OSIPOV VLADIMIR |
| 6. BULATENKO MAXIM | 23. CHERKAS ROMAN |
| 7. ANUFRIEVA LUBOV | 24. GOROKHOV ALEXANDER |
| 8. PARSINA EKATERINA | 25. SODATOVA OLESIA |
| 9. PARSHINA VLADISLAVA | 26. KUBISHKINA LUBOV |
| 10. GRYAZNOVA OLGA | 27. LAZAREVA ALLA |
| 11. SHAKUN MAXIM | 28. GOLUBEVA TATIANA |
| 12. SHERBA NATALIA | 29. RODSHTEIN VALENTINA |
| 13. SMIRNOV ANDREI | 30. DANILETC IRINA |
| 14. SALNIKOV ALEXEI | 31. EGOSHINA VERA |
| 15. ANDERZYANOV ALEXEI | 32. EKATERINOCHKINA ALBINA |
| 16. ANDREEV ALEXEI | 33. SHAFIROVA IRINA |
| 17. MAKSIMOV ANDREI | |

- | | |
|-----------------------|---|
| 34. RUSINOV ALEXANDER | 46. BONACORSO MANETTI |
| 35. DORZHIEV NIMA | 47. BACHOI DMITRII |
| 36. IVANOV GUENNADII | 48. YAROSHEVSKII VLADIMIR |
| 37. IVANOV DIMITRI | 49. FRATKOV PAVEL |
| 38. RASHIDOV RUSLAN | 50. KOLPAKOV ALEXANDER |
| 39. KORIAGINA NATALIA | 51. SOKOLOV INNIKENTII |
| 40. DAVIDOV ARTEM | 52. FOMINA VIKTORINA |
| 41. IVANOV EUGENII | 53. EMPRESA SRL “CMC-DEVELOPMENT” |
| 42. ZAVYALOV ARTEM | 54. EMPRESA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN |
| 43. MIZOYAN TIGRAN | |
| 44. ZAYCEV SERGIO | |
| 45. SENTISHEV DMITRII | |

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

GOC-2019-1038-O89

A las 08:00 horas del día 11 de octubre de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Perry John Calderwood, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de Canadá ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 11 de octubre de 2019.-Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-1039-O89

A las 08:05 horas del día 11 de octubre de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibida en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, la Excmo. Sra. Adriana Campero Nava, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 11 de octubre de 2019.-Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-1040-O89

A las 08:15 horas del día 11 de octubre de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Miguel Ignacio Díaz Rey-

noso, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 11 de octubre de 2019.-Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-1041-O89

A las 08:25 horas del día 11 de octubre de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibida en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, la Excma. Sra. Harisoa Lalatiana Accouche, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Gobierno de la República de Seychelles ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 11 de octubre de 2019.-Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-1042-O89

A las 08:30 horas del día 11 de octubre de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibida en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, la Excma. Sra. Evelyn Patricia Sánchez Granados, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Gobierno de la República de Costa Rica ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 11 de octubre de 2019.-Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-1043-O89

A las 08:35 horas del día 11 de octubre de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibida en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, la Excma. Sra. Heidrun Tempel, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Gobierno de la República Federal de Alemania ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 11 de octubre de 2019.-Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-1044-O89

A las 08:40 horas del día 11 de octubre de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Alain Thierry Jean Bap-

tiste Ouattara, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de Burkina Faso ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 11 de octubre de 2019.-Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-1045-O89

A las 08:45 horas del día 11 de octubre de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Tomas Wiklund, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno del Reino de Suecia ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 11 de octubre de 2019.-Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.